



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

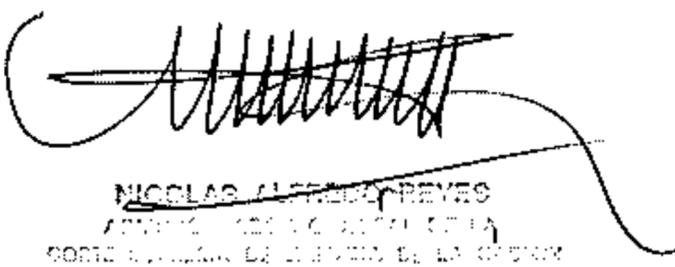
RESOLUCIÓN  
Nº 2074 /97

EXPEDIENTE Nº 14=15375/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON VEINTIÚN CENTAVOS ///- (\$ 4.917,21.-), en concepto de reintegro de gastos efectuados por la Dirección de Infraestructura Judicial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

  
NICOLAS ALEJANDRO REYES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

18